



**DECRETO N° 4438 /**

**LAJA, 23 de noviembre de 2009**

**VISTOS:**

- 1) Presupuesto Municipal año 2009.
- 2) Acuerdo del Concejo Municipal, número 207/2009, de sesión de Concejo número 49/2009 extraordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2009) Programa Municipal, "Regional de Canotaje Juegos del Bicentenario", de fecha 20 de noviembre de 2009
- 4) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Los Juegos del Bicentenario y su aplicación práctica en el Regional de Canotaje, a efectuarse en la Laguna la Señoraza, el día 28 de noviembre de 2009,

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el Programa Municipal denominado, "Regional de Canotaje Juegos del Bicentenario"
- 2.- **IMPUTENSE**, los gastos que se originen producto del presente Programa se imputaran, al programa "Regional de Canotaje, Juegos del Bicentenario" y las cuentas que de él se desprendan.
- 3.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*MS*  
VFT/MGV/eup \*23.11.09

**DISTRIBUCION:/**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233

## **Programa Municipal**

### **“REGIONAL DE CANOTAJE JUEGOS DEL BICENTENARIO”**

#### **1- FUNDAMENTACION**

El canotaje es una de las disciplinas priorizadas en los Juegos Bicentenario, que organiza Chile deportes, y cuyo Regional se efectuara en la comuna de Laja, el día 28 de noviembre de 2009.

En dicha actividad participaran alumnos seleccionados en las etapas comunales, en cada provincia de la Región del Bío Bío, tanto en damas como varones.

Cada delegación debe estar conformada por 4 damas y 5 varones, nacidos en los años 1995 y 1997.

Aprovechando la bonanza del sistema que ofrece la Laguna Señoraza. Es que se se ha elegido la comuna de Laja para efectuar esta final regional, motivo por el cual es necesario apoyar, mas aun considerando que en nuestra comuna existen exponentes de alta categoría nacional e internacional, refrendando lo anterior la incorporación d dos jóvenes talentos de en el Centro de Alto rendimiento (C.A.R.), a partir de noviembre de 2009.

#### **2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Apoyar como municipio, en las labores de implementación y logística, en la realización del regional de canotaje, de los Juegos del bicentenario.

#### **3.- ACTIVIDADES**

- 1) Confeccionar propuesta específica de la actividad
- 2) Elaborar Decreto Alcaldicio de aprobación del programa Regional de Canotaje, Juegos del Bicentenario.
- 3) Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- 4) Conformación de comisiones de trabajo para cada ocasión.
- 5) Efectuar el pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- 6) Ejecutar el Programa establecido.
- 7) Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

#### **4.- ITEM**

Los gastos que se originen producto del presente Programa se imputaran, al programa “Regional de Canotaje, Juegos del Bicentenario” y las cuentas que de él se desprendan.



Municipalidad de Laja  
Laja  
Miguel Gajardo Vilches  
Administrador Municipal

Laja, noviembre 20 de 2009

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233